

Fundamentos de la Ley 11045

Mediante el proyecto que se instrumenta a través de esta iniciativa, se propicia la radicación y funcionamiento de los Tribunales del Departamento Judicial La Matanza, en el partido del mismo nombre, modificándose lo dispuesto por la Ley 10.812 que prevé que su asiento será en la ciudad de San Justo.

Asimismo, se propicia la ampliación de una Cámara Civil y Penal más, a efectos de atender la potencialidad justiciable de este amplio y populoso partido del conurbano.

Creemos que hace a una efectiva y eficaz prestación del servicio de justicia, el contar con todos los instrumentos idóneos y recursos humanos y materiales que satisfagan las necesidades de la comunidad.

Con esta comprensión, interesamos a esta Cámara a fin de ampliar el número de Cámaras Civiles, Comerciales y Penales que permitan un adecuado funcionamiento. Y también, estimamos que no se debe circunscribir, como lo había dispuesto la Ley 10.812, que el asiento del Departamento Judicial La Matanza se estableciera en la ciudad de San Justo, sino que lo correcto es ampliar su instalación en todo el partido de La Matanza.

Con la convicción que con estas modificaciones estaremos brindando un adecuado funcionamiento del servicio de justicia, es que solicitamos a los señores senadores nos apoyen con su voto favorable en este proyecto.